



INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES  
Correo electrónico: [ielosfundadores@hotmail.com](mailto:ielosfundadores@hotmail.com)  
B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178

Aviso de Convocatoria según Reglamento Interno Consejo Directivo

Fecha de publicación:

03 DE MARZO DE 2021

URL de publicación: <https://www.losfundadores.edu.co/>

[www.losfundadores.edu.co](http://www.losfundadores.edu.co)

INVITACION PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008

La Institución Educativa invita a todos los interesados, que demuestren capacidad contractual, a presentar ofertas para:

|  |  |
|--|--|
| DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:  | La Institución Educativa los Fundadores del municipio de Montenegro, requiere contratar el suministro de materiales e implementos de consumo necesarios para realizar las diferentes prácticas del laboratorio, las salidas pedagógicas, la participación en torneos y la realización de la muestra pedagógica que es obligatoria en la institución durante el presente año lectivo, tanto de electrónica como de electricidad. Estos elementos pueden ser circuitos como pic16f84a, protoboard pequeños, tester sencillos, pic 16f877, cny70 sensor, cautin sencillo, libra soldadura tech, 2n3904, 2n3906, 74ls04, 74ls08, 74ls47, Reles 5 vol, display anodo comun sencillo, trimmer 103, trimmer 104, pila 9v carbon, led difuso 5mm difer. Color, desoldador, baquela virgen 10x10, 7805 regulador, 7809, 7812 regulador, brocas 0,8mm, fotoceldas, servomotores medianos, motores de torque, motores con caja reductora, Sensor gp2d12, 555, transistor 2222, tip31, puente h l298, bases para integrados, arduino, conectores en general, quemador usb de pic y mucho mas, dirigido a los estudiantes de la |
| OBJETO:  | COMPRA DE MATERIALES PARA ADECUACION Y ORGANIZACIÓN DEL LABORATORIO DE ELECTRONICA PARA CUMPLIR EL PENSUM ACADEMICO OFRECIDO EN EL AÑO 2021 TANTO POR LA INSTITUCION COMO POR EL CONVENIO SENA   |
| CARACTERISTICAS DEL SERVICIO REQUERIDO   | SUMINISTRO Y PROYECTO DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE  |
| PRESUPUESTO OFICIAL:   | Para este servicio la institución educativa cuenta con un presupuesto de :   |
| VALOR EN NUMEROS   | 4.800.000,00   |
| VALOR EN LETRAS  | CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE   |
| PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO EN DIAS calendario contados a partir de la firma del contrato: | 15 DIAS  |
| Para realizar el pago el contratista debe cumplir:   | a) Al momento del pago se harán las retenciones de ley de acuerdo a las responsabilidades establecidas en el RUT y demás erogaciones a que haya lugar.<br>b) Entregar el informe final del SUPERVISOR designado por el rector y su recibido a satisfacción.  |
| PRESENTACION DE PROPUESTAS:  | La Adjudicación del contrato se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada esta como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley.   |
| REQUISITOS HABILITANTES:   | Si el oferente es una persona natural, deberá:<br><br>A) Persona natural que ejerce una profesión que requiera de licencias para su ejercicio:   |



INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES  
Correo electrónico: [ielosfundadores@hotmail.com](mailto:ielosfundadores@hotmail.com)  
B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178

Aviso de Convocatoria según Reglamento Interno Consejo Directivo

Fecha de publicación:

03 DE MARZO DE 2021

URL de publicación: <https://www.losfundadores.edu.co/>

[www.losfundadores.edu.co](http://www.losfundadores.edu.co)

INVITACION PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Acreditar su condición mediante documento de identificación y Tarjeta Profesional, Matrícula Profesional o el documento equivalente reconocido legalmente para el ejercicio de su profesión.</p> <p>B) Persona natural que ejerce la actividad mercantil (comerciante):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>· Acreditar que la actividad mercantil del oferente está directamente relacionada con el objeto a contratar, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere, de manera que le permita celebrar y ejecutar el contrato ofrecido.</li></ul> <p>(C) Acreditar la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.</p>   |
| CAPACIDAD FINANCIERA.  | No se exigirá como requisito habilitante la capacidad financiera de los proponentes, en razón a la naturaleza del contrato, la forma de pago, y póliza exigida, teniendo en cuenta que se trata de un contrato cuyo pago depende del servicio prestado a satisfacción y no requiere anticipo.  |
| LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO. | <p>a) Omisión de firma en la carta de presentación de la propuesta o falta del abono exigido, para el caso que se requiera</p> <p>b) Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la Constitución Política y la Ley.</p> <p>c) Por estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República.</p> <p>d) Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación.</p> <p>e) Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial.</p> <p>f) Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación.</p> <p>h) Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.</p> <p>i) Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.</p> |



INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES  
Correo electrónico: [ielosfundadores@hotmail.com](mailto:ielosfundadores@hotmail.com)  
B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178

Aviso de Convocatoria según Reglamento Interno Consejo Directivo

Fecha de publicación:

03 DE MARZO DE 2021

URL de publicación: <https://www.losfundadores.edu.co/>

[www.losfundadores.edu.co](http://www.losfundadores.edu.co)

INVITACION PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008

j) Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.

REQUISITOS HABILITANTES: La propuesta debe venir acompañada de los siguientes documentos vigentes:

- \* Fotocopia de la cedula del contratista
- \* Libreta militar del contratista (varones de 18 a 50 años)
- \* Rut
- \* Certificado de Camara y Comercio (no mayor a 3 meses)
- \* Certificado de antecedentes fiscales - contraloría
- \* Certificado de antecedentes disciplinarios - procuraduría
- \* Tarjeta profesional (para servicios profesionales)
- \* Formato hoja de vida de la función pública
- \* planilla aportes Seguridad social salud, pension, ARL (SI ES COMPRA MES ACTUAL, SI ES SERVICIO MES ANTERIOR)
- \* Oferta económica – cotización
- \* Certificación bancaria

Los anteriores documentos se consideran requisitos habilitantes (de aceptación de la oferta)

FECHA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: 7 DE MARZO DE 2021

HORA LÍMITE PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS: 6:00 p.m.

las cuales se recibirán a través del Correo Electrónico: [ielosfundadores@hotmail.com](mailto:ielosfundadores@hotmail.com)

Los interesados pueden obtener mayor información a través de Correo Electrónico [ielosfundadores@hotmail.com](mailto:ielosfundadores@hotmail.com)

*NOTA: Sí sólo se presenta un proponente, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, podrá aceptar la oferta, previa revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados y verificación de requisitos habilitantes.*

**EL LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS.** La presentación de las ofertas, en medio físico, así como los requisitos habilitantes, se hará en la Secretaría de la Institución o al correo institucional: [ielosfundadores@hotmail.com](mailto:ielosfundadores@hotmail.com)



INSTITUCION EDUCATIVA LOS FUNDADORES  
Correo electrónico: [ielosfundadores@hotmail.com](mailto:ielosfundadores@hotmail.com)  
B/ Uribe Uribe Calle 23 No. 11-21 Tel:7535178

Aviso de Convocatoria según Reglamento Interno Consejo Directivo

Fecha de publicación:

03 DE MARZO DE 2021

URL de publicación: <https://www.losfundadores.edu.co/>

[www.losfundadores.edu.co](http://www.losfundadores.edu.co)

INVITACION PÚBLICA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DIRECTIVO

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** La verificación y la evaluación de las ofertas para la contratación por hasta 20 salarios mínimos o menos será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural (artículo 27 de Decreto 1510, del 17 julio de 2013). Se seleccionará la propuesta con el precio favorable para la entidad, siempre y cuando cumpla con todas las condiciones exigidas en la invitación (literal c, artículo 94 Ley 1474 de 2.011 (Estatuto Anticorrupción). Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Institución Educativa LOS FUNDADORES verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

**Oferta con valor artificialmente bajo.** Cuando se tenga información y se estime que el valor de la oferta ganadora resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Rector y el funcionario encargado de hacer la selección, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones. Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de la misma responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato a dicho proponente.

**REGLA DE EMPATE:** En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

ESP. NILTON GRAJALES HENAO

Rector